



Municipalidad de Constitución
Asesoría Jurídica

Decreto Exento N° 4492/C1

Ref.: Aprueba Anexo de Contrato
de Arrendamiento.

Constitución, 29 SET. 2015

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695; Orgánica
Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

CONSIDERANDO

:

1. Contrato de Arrendamiento suscrito entre la Asociación
de Remo Rio Maule y la I. Municipalidad de Constitución, de fecha 01 de Junio de 2015, Aprobado
mediante Decreto Exento N° 4579 de fecha 11 de Septiembre de 2015.

2. Anexo de Contrato de Arrendamiento suscrito entre la
Asociación de Remo Rio Maule y la I. Municipalidad de Constitución, de fecha 16 de Septiembre
de 2015.

3. Que debido a un error dactilografico, se indico como
RUT de la Asociación de Remo Rio Maule el "70.490.800-9" debiendo decir "70.490.800-8".

DECRETO

:

APRUEBESE, Anexo de Contrato de Arrendamiento
suscrito entre la Asociación de Remo Rio Maule y la I. Municipalidad de Constitución, de fecha 16
de Septiembre de 2015, mediante el cual se rectifica RUT de la Asociación de Remo Rio Maule, el
cual es 70.490.800-8.

TÉNGASE el referido Anexo de Contrato de
Arrendamiento, como parte integrante del presente decreto.-

Anótese, Comuníquese y Archívese.



ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Administración Municipal
3. Administración y Finanzas
4. Asesoría Jurídica
5. Transparencia Municipal

CVG / PGB / CAS / LIV / ROG / vmtr

ANEXO
CONTRATO DE ARRIENDO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN

CON

ASOCIACIÓN DE REMO RIO MAULE

En Constitución a 16 de Septiembre del año 2015, comparecen por una parte: **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN**, rol único tributario 69.120.100-7, persona jurídica de derecho público, debidamente representada por don, **CARLOS VALENZUELA GAJARDO**, Alcalde, soltero, cédula nacional de identidad número diez millones setecientos ochenta y ocho mil cuatro guión cero, ambos domiciliados en calle Portales N° 450, Constitución, en adelante el "**arrendatario**"; y por otra parte, don **ASOCIACIÓN DE REMO RIO MAULE**, RUT 70.490.800-8, persona jurídica del giro de su denominación, debidamente representada por don **SILVIO FIERRO CONCHA**, casado, cedula nacional de identidad número ocho millones seiscientos setenta y nueve, ochocientos cinco guión cero, ambos con domicilio en calle Blanco número novecientos treinta y uno, ciudad y comuna de Constitución, Región del Maule, en adelante "**el arrendador**", ambos representantes chilenos y mayores de edad, quienes han convenido el siguiente anexo contrato de arrendamiento:

PRIMERO: Que con fecha 01 de junio de 2015, don SILVIO FIERRO CONCHA, en representación de ASOCIACIÓN DE REMO RIO MAULE, y don CARLOS VALENZUELA GAJARDO, en su calidad de Alcalde de la I. Municipalidad de Constitución, suscribieron contrato de arriendo de propiedad urbana ubicada en calle Blanco N° 931, de la ciudad y comuna de Constitución, el cual fue aprobado por Decreto Exento N° 4579/C, de fecha 11 de septiembre de 2015.-

SEGUNDO: Por este acto las partes, y advertido que ha existido un error de digitación, vienen a modificar el contrato antes singularizado en cuanto al RUT indicado de la Asociación, reemplazando RUT ASOCIACIÓN DE REMO RIO MAULE donde dice "70.490.800-9", debe decir "70.490.800-8".-

TERCERO: Las partes señalan en forma expresa que en lo no modificado se mantiene vigente en forma íntegra el contrato suscritos por ambas, singularizado en la clausula primera.-

CUARTO: La personería de don Carlos Valenzuela Gajardo, para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Constitución, consta en Decreto Alcaldicio N° 4826/R, de fecha 07 de diciembre de 2012.- La personería de don **SILVIO FIERRO CONCHA**, para representar a la **ASOCIACIÓN DE REMO RIO MAULE**, consta en Certificado de Directorio de Persona Jurídica Sin Fines de Lucro, del Servicio de registro Civil e Identificación, Folio N° 3895227, de fecha 31 de agosto de 2015.-

QUINTO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor, quedando tres copias en poder del arrendatario y otra en poder del arrendador.



CARLOS VALENZUELA GAJARDO

ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN

CVG / PGB / CAS / LW / ROG

ASOCIACIÓN DE REMO RIO MAULE
FUNDADO 03-11-1949
RUT: 70.490.800-8
BLANCO 931 - CONSTITUCIÓN

SILVIO FIERRO CONCHA

ASOCIACIÓN DE REMO RIO MAULE